



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 028-12-GAF-OSITRAN

Lima, 28 de junio de 2012

VISTOS,

El Informe Nº 042-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN de fecha 25 de junio del 2012 y el Informe Nº 034-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN de fecha 17 de abril del 2012, que contiene el Informe Técnico Nº 004-2012-LOG, de fecha 16 abril de 2012, emitidos por la Supervisora I de Logística y Compras;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al Informe Nº 062-11-LOG-GAF-OSITRAN del 05 de diciembre de 2011, se expidió la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 043-2011-GAF-OSITRAN del 07 de diciembre de 2011, aprobando la Baja de ciento sesenta y uno (161) bienes de activos fijos por un valor neto de S/. 2,402.84 (Dos mil cuatrocientos dos y 84/100 Nuevos Soles), y de ochenta y nueve (89) bienes no depreciables por un valor neto de S/. 14,131.10 (Catorce mil ciento treinta y uno y 10/100 nuevos soles) de propiedad de OSITRAN, por las causales de estado de excedencia, obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3º del Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2004-EF, todas las entidades estatales transferirán a favor de los Centros Educativos Estatales de las zonas de extrema pobreza, sus bienes muebles dados de baja que sean útiles para el sistema educativo;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3º del citado Reglamento, establece que las entidades estatales deberán remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, la Resolución de Baja de sus bienes muebles conjuntamente con la relación detallada de los mismos, especificando las características, su estado de conservación y si pueden ser o no útiles para el sistema educativo;

Que, en tal sentido mediante Oficios Nº 438-11-GAF-OSITRAN y 447-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió la información antes señalada a la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03, respectivamente,

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante distintos mecanismos, entre los que se encuentra la donación;

Que, con Nota N° 028-12-SCD-OSITRAN de fecha 29 de mayo del 2012 el Secretario de Consejo Directivo, hace de conocimiento que mediante Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 417-12-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1475-416-12-CD-OSITRAN, que aprueba la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas, contenido en la Nota N° 099-12-GAF-OSITRAN y el Informe N° 034-12-LOGISTICA-GAF-OSITRAN, respecto a la disposición de los bienes dados de baja por Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 043-2011-GAF-OSITRAN

Que, el artículo 124° del citado Decreto Supremo establece que, la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2012-LOG de fecha 16 abril de 2012, emitido por el Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas se ha recomendado que treinta y tres (33) de los bienes dados de baja sean donados a la Institución Educativa N° 1107 Javier Prado– La Victoria - Lima cuyo detalle obra en los anexos a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN, procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado,

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1475-416-12-CD-OSITRAN, y con los vistos de la Supervisora I de Logística y Compras y del Asesor Legal;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación, de treinta y tres (33) bienes de activos fijos a favor de la Institución Educativa N° 1107 Javier Prado – La Victoria - Lima, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Los bienes muebles materia de donación por la presente Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas serán entregados mediante Actas de Entrega – Recepción que serán suscritas por el Supervisor I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN y los Directores de los Centros Educativos Estatales beneficiados.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a las Instituciones beneficiadas y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Lima N° 03.

Regístrese y comuníquese,

Handwritten signature of Benjamín Namuche Revollar.

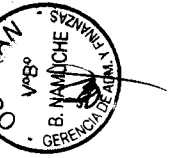
BENJAMÍN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES DONADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1107 JAVIER PRADO - LA VICTORIA

N°	Codigo Patrimonial	Denominacion	Marca	Modelo	Serie/Dimension	Color	Estado	Cuenta	Causal de Baja	Valor Neto	Util para sist. educacion
1	740881870024	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01823B	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
2	740881870025	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01824K	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
3	740881870026	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01825Z	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
4	740881870027	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01827A	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
5	740881870028	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01829D	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
6	740881870029	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01831M	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
7	740881870031	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01843J	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
8	740881870033	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01868H	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
9	740881870034	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01889X	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
10	740881870035	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01891W	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
11	740881870036	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01895B	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
12	740881870037	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01995V	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
13	740881870041	MONITOR PLANO	ADVANCE	LS15HAAKS/PES	HA15HMMEYC01335H	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
14	740895000082	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094618	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	1.00	SI
15	740895000083	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094620	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
16	740895000084	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094649	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
17	740895000086	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094683	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
18	740895000087	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094522	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
19	740895000089	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094705	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
20	740895000090	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094684	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
21	740895000091	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094634	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
22	740895000093	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094682	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
23	740895000094	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	8192	G5500094351	NEGRO	R	1503.020301	Estado de excedencia	3.23	SI
24	740899500066	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280088	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
25	740899500079	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD0601132800104	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
26	740899500081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280106	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
27	740899500082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280107	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
28	740899500084	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280109	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
29	740899500085	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280110	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
30	740899500087	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280112	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
31	740899500088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 5420	GD060113280113	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES DONADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1107 JAVIER PRADO - LA VICTORIA

N°	Codigo Patrimonial	Denominacion	Marca	Modelo	Serie/Dimension	Color	Estado	Cuenta	Causal de Baja	Valor Neto	Util para sist. educacion
32	740899500089	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 5420	GD060113280076	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
33	740899500090	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 5420	GD060113320001	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
Valor Total										53.11	

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES DONADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1107 JAVIER PRADO - LA VICTORIA

N°	Codigo Patrimonial	Denominacion	Marca	Modelo	Serie/Dimension	Color	Estado	Cuenta	Causal de Baja	Valor Neto	Util para sist. educacion
32	740899500089	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 5420	GD060113280076	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
33	740899500090	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 5420	GD060113320001	NEGRO	R	1503.020301	Obsolescencia técnica	1.00	SI
Valor Total										53.11	

